



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24776

15/12/2017

63589

184/24781 y 184/24782

63594 y 63595

**AUTOR/A:** POSTIUS TERRADO, Antoni (GMX)

#### **RESPUESTA:**

En relación con el asunto interesado, se señala que desde el 30 de mayo de 2007, fecha de la firma del convenio de cesión de las carreteras N-230 y N-240, el Ayuntamiento de Lleida es el titular a todos los efectos de la citada vía, de acuerdo con los acuerdos suscritos:

“El Ayuntamiento de Lleida asume desde el momento de la firma del Acta de Cesión, la titularidad de los tramos de carretera reseñados, siendo desde ese momento titular de los mismos y consecuentemente responsable de la conservación y explotación de ellos. El Acta de Cesión se formalizará en el mismo momento de la firma del presente Convenio, por los representantes legítimamente designados al efecto”.

La actuación de remodelación llevada a cabo en el enlace de la A-2 con la A-22 se sitúa íntegramente en tramo no cedido al Ayuntamiento de Lleida.

Madrid, 09 de abril de 2018